

Doctor
Roberto de la Torre Andrade
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
En su despacho;



De mi consideración;

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, en calidad de representante de los grupos de atención prioritarios de la Asamblea ciudadana local del cantón Pastaza y en calidad de miembro de la Subcomisión Liderada por la ciudadanía del Proceso de Rendición de Cuentas del GAD Municipal de Pastaza correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2016; y, a la vez que le auguro los mejores de los éxitos en sus funciones encomendadas.

La presente es con la finalidad de darle a conocer mis opiniones y observaciones al informe de rendición de cuenta presentado por la subcomisión liderada por el GAD Municipal de Pastaza, las mismas que se detallan a continuación:

N°	COMPONENTE OBSERVADO	RAZÓN DE LA OBSERVACIÓN	SUGERENCIAS A SER INCLUIDAS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
1	Funciones del GAD Art. 54.- b)	Implementación de Políticas Públicas de Igualdad e Inclusión Social	Porcentaje de inclusión de personas con discapacidad en el GAD Municipal de Pastaza Como el Municipio a regulado la inclusión y accesibilidad de las personas de los grupos de atención prioritaria a los servicios de tránsito, transporte e infraestructura de accesos públicos.
2	Funciones del GAD Art. 54.- d)	Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana	Como se conforman las asambleas locales de acuerdo a la metodología del sistema de participación ciudadana del GAD Municipal de Pastaza En que omento son creadas las veedurías ciudadanas (Antes - Durante - Después) de los diferentes procesos de contratación.
3	Funciones del GAD Art. 54.- e)	Ordenanzas de Tasas y Tarifas de Servicios Municipales Ordenanza delimitación Barrial de la Ciudad de Puyo	Como se está regulando la exoneración a los grupos de atención prioritaria, en el cobro de las tasas y tarifas municipales. Como se estableció la limitación de los barrios y la distribución de los recursos para cubrir las demandas insatisfechas por sector
4	Funciones del GAD Art. 54.- j)	Ordenanza para el Control de la prostitución sexual en el cantón Pastaza	Como regula la ordenanza los espacios (Hoteles - Residencias) donde las servidoras sexuales prestan sus servicios

Particular que comunico para que estas sean tomadas en cuentas e incluidas en el informe de rendición de cuentas del presente periodo; y, a la vez sean discutidas en el evento público a ser realizado por el GAD Municipal del cantón Pastaza, de acuerdo a lo que estipula la Ley de Participación Ciudadana y la Guía Metodológica del Proceso de Rendición de Cuentas para los GAD's emitida por el CPCCS.

Cordialmente.

Sr. Vicente Cevallos

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA CANTONAL